

Quilaco, 03 de febrero de 2014.

**MAT.: AUTORIZA GIRO GLOBAL DE
DINERO EN EFECTIVO PARA
GASTOS MENORES DEL DAEM /**

DECRETO N° 378 /

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el D.F.L. N° 1 del 26 de julio de 2006 del Ministerio del Interior que fija su Texto Refundido. El D.F.L. (I) 1-3063 de 1980.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con dinero en efectivo para pagar gastos menores del Departamento de Educación y el Comprobante de Traspaso Contable N° 005 del 03/02/2014 mediante el cual se rindió cuenta de gastos con caja chica del mes de enero 2014 y que establece un saldo remanente de \$ **1.180**, para el fondo siguiente.

DECRETO:

1) Póngase a disposición de la Jefe de Finanzas del Servicio Traspasado de Educación, Señora **Claudia Illesca Martínez**, un fondo de dinero en efectivo por la suma total de \$ **400.000** (Cuatrocientos mil pesos), para lo cual se girará la suma de \$ **398.820 (Trescientos noventa y ocho mil ochocientos veinte pesos)**, que más el saldo anterior de \$ 1.180 (Un mil ciento ochenta pesos), suman \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos), para pagar gastos menores con caja chica por solicitudes presentadas durante el mes de **febrero 2014**, dinero que deberá ser rendido los diez primeros días hábiles del mes de marzo 2014, adjuntando para ello los respectivos comprobantes de pago, sean boletas de compraventa o facturas, planillas, pasajes u otros documentos que acrediten en forma fidedigna la ejecución de los gastos.

2) Los gastos así ejecutados serán imputados al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, con cargo al Presupuesto DAEM año 2014, en el momento en que se realice la correspondiente rendición de cuentas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

RTM/MVQ/IRH/CIM/mem
DISTRIBUCION:

- Expediente Rendición de Cuentas (CGR) (2).
- Secretaría Municipal. ✓
- C/c. Rendición de Cuentas.
- Archivo DAEM.



ROLANDO TIRAPEGUI MUÑOZ
ALCALDE